PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPTE. 6SCJ/2024

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de suministro de papel, material de impresión gráfica y formularios, todos con carácter no inventariable y no homologado con destino a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, a efectos de cubrir las necesidades de dicho material para la realización de las tareas administrativas en el desempeño de las funciones asignadas a la misma y el cumplimiento de sus fines.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

Las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de máximo del contrato, salvo que se hubiera procedido con anterioridad a la correspondiente modificación del mismo de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del PCAP.

El contrato se licitará por lotes, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por cualquiera o por todos ellos :

- Lote 1: Papel.
- Lote 2: Material de impresión gráfica y formularios.

2. DURACIÓN

La duración del presente contrato será de 12 meses, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 12 meses.

3. PRESTACIONES

El objeto del contrato es dotar a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén de papel, material de impresión gráfica y formularios, que de forma habitual se demanda para el correcto funcionamiento de dicho centro.

La empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas con indicación de la cantidad que en cada caso se considera **"Unidad Económica",** entendiendo por tal la unidad de suministro, básica e indivisible, de cada bien. Únicamente sobre esta "Unidad Económica" deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el presente Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose artículos de menor calidad a los de las marcas especificadas. No obstante si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos de las marcas indicadas, éstos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas. Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

En el supuesto de que algún producto resultara descatalogado, deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca en tal caso.

El material de impresión gráfica y formularios (Lote 2) deberá cumplir, en todo caso, con lo dispuesto en el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre o por el vigente en el momento del pedido por parte de esta Delegación.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se dicte reordenación de las Consejerías afectando a la denominación de la actual Delegación, el adjudicatario del contrato deberá tomar las medidas para que el material corporativo detallado en el Lote 2 se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para este organismo.

4. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en el almacén de la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido. Por necesidades

del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad debidamente justificados mediante la emisión de informe por el responsable del contrato y que respondan a causas imprevisibles, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicho pedido. El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, sera de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

En las oficinas administrativas que dispongan de escáner de control de acceso al edificio, la empresa adjudicataria deberá disponer el empaquetado de los productos a suministrar en bultos cuya forma y tamaño permitan su paso por dicho escáner.

5. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Los pedidos se realizarán con periodicidad mensual y se canalizarán, en todo momento, a través del responsable del contrato, que es la persona que ocupa la Jefatura de Sección de Régimen Interior de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono o correo electrónico y una persona de contacto para el envío de los pedidos. En el impreso de pedido habrá de figurar el artículo o artículos solicitados, la cantidad de los mismos y la firma del responsable del contrato.

El órgano de contratación tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas.

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el responsable del contrato (o persona que éste designe) diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario. **Únicamente** se sellarán y se firmarán **dos albaranes**, de los cuales uno permanecerá en la Delegación y la **segunda** copia será para la empresa suministradora.

6. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

Las características técnicas establecidas para cada uno de los artículos se encuentran descritas en el Anexo I de este Pliego y en el Anexo I del PCAP, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- **Marcado CE:** Cuando sea aplicable, los productos ofertados en este contrato deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

- **Seguridad general de los productos:** Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos; o norma que lo sustituya.

- **Aspectos medioambientales:** Los productos ofertados, cuando les sea de aplicación, cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.
 Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de Envases y Residuos de Envases; o norma que lo sustituya.

 Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta selección de los residuos generados durante las tareas de impresión, principalmente de los residuos especiales y específicamente de los siguientes residuos:

1. Restos y envases de tintas o cartuchos de tóner.
2. Restos y envases de líquidos de limpieza
3. Trapos de limpieza sucios.

A tal fin, a requerimiento del órgano de contratación, deberá presentar las hojas de aceptación de residuos especiales de los gestores autorizados con los que trabaja.

Características Generales de los envíos:

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

La envoltura del papel o cartulina deberá ser impermeable para que éste no adquiera humedad. Las cajas destinadas al embalaje del papel, deberán tener las medidas correctas para cada formato, de tal manera, que el papel no sufra deformaciones por presión o sufra golpes por exceso de holgura. Así mismo, deberán ser lo suficientemente resistentes como para soportar sin deformarse los golpes que puedan recibir durante el transporte.

La presión de flejado de las cajas deberá ser suficiente como para asegurar que las mismas queden bien sujetas, no debiendo ser excesiva, ya que puede llegar a aplastar las esquinas de las cajas y producir deformaciones en el papel embalado.

7. GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar de entrega.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

En el caso de devolución de material, el adjudicatario estará obligado a asumir los gastos que dicha devolución conlleve.

8. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto total estimado es de 25.518,90 euros, IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024: 8.506,30 € (IVA incluido)
Anualidad 2025: 17.012,60 € (IVA incluido)

Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en el Anexo I. Los precios ofertados, conforme al Anexo VI del PCAP, deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviaran los que excedan de ese número. Así mismo, en el caso de que el precio ofertado sea superior al precio máximo por producto, el licitador será excluido. Igualmente será excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los artículos incluidos en el Anexo VI del PCAP.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Anexo I y en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio. Los formatos de los productos son orientativos, y se convertirán a la unidad de medida real del suministro.

9. MUESTRAS

La Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén podrá requerir al licitador que resulte adjudicatario muestras de los artículos a suministrar.

Si algunas de las muestras presentadas no reuniesen, a juicio de la Delegación, las características necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlas por otras de las cualidades adecuadas, no siendo admitido su suministro durante la ejecución del contrato y pudiendo ser motivo de resolución del mismo, por causa imputable al contratista.

10. SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante el responsable del contrato, mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización del responsable del contrato.

11. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del órgano de contratación, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

12. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para este suministro se refiere a cada pedido, y se contará a partir de la fecha en que haya sido recepcionado por el órgano administrativo correspondiente.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

13. PAGO DE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura la persona contratista adjuntará copia de las hojas de pedido recibidas junto con copia de los albaranes de entrega, en los que debe figurar la diligencia de conformidad de la persona responsable del contrato (o la persona que éste designe), con sello y firma de la persona que efectuó la recepción.

En el caso de ser obligatorio, la factura electrónica se presentará telemáticamente en la plataforma de facturación de la Junta de Andalucía y, la documentación anteriormente citada, deberán adjuntarla en formato PDF.

La factura correspondiente al mes de diciembre se regirá por lo que se disponga en la Orden de cierre del ejercicio presupuestario que le sea de aplicación, para lo cual la persona adjudicataria actuará en base a las instrucciones dictadas por el órgano de contratación.

14. OMISIONES

Las omisiones del Pliego de Cláusulas Técnicas o las descripciones de los trabajos o bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento o la entrega de los bienes, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente pliego.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
Fdo.: Ana María López López.

ANEXO I

LOTE 1. PAPEL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD ECONÓMICA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUÍDO)	TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO)
PAPEL FOTOCOPIADORA DIN A4 COLOR BLANCO 80 GR. MULTIUSO (para tinta, inkjet, láser, color y fotocopiadora)	PAQUETE 500 FOLIOS	2.220	6,00 €	13.320,00 €
PAPEL FOTOCOPIADORA DIN A3 COLOR BLANCO 80 GR. MULTIUSO (para tinta, inkjet, láser, color y fotocopiadora)	PAQUETE 500 FOLIOS	55	14,00 €	770,00 €
			TOTAL LOTE 1	**14.090,00 €**

Características específicas del Lote 1:

Papel A4 P/500 h 80 gr. no reciclado.

Este papel puede estar constituido por pasta química y semiquímica, no admitiéndose ni el papel reciclado ni el de pasta de origen mecánico.
El gramaje mínimo del papel será de 80 gr/m2 .
El formato adoptado para este modelo será el de la norma UNE A4 (LARGO 297 ± 0,6, ANCHO (mm.) 210 ± 0,4),
Blancura superior al 80%, según norma ISO 2470 o equivalente
Vida de archivo mínimo 100 años, según norma ISO 5360 ó DIN 6738 o equivalente.
Opacidad mínima 90, según norma ISO 2471 o equivalente.

Papel A3 P/500 h 80 gr. no reciclado.

Papel que ha de presentar iguales características que las indicadas anteriormente.
El formato adoptado para este modelo será el UNE A3 (LARGO 420 + - 0,8, ANCHO (mm.) 297 + -0,6).

En ambos casos, deberá proceder de plantaciones que se gestionen de forma sostenible, asegurando el mantenimiento de sus funciones ecológicas, sociales y económicas.

Las hojas se empaquetarán en número de quinientas unidades. La envoltura de estos paquetes será suficientemente impermeable como para evitar que el papel contenido en ellos adquieran humedad. Estos paquetes se embalarán en número de cinco en una caja de tal manera que cada caja contendrá dos mil quinientas hojas. La caja será de una consistencia tal que impida que los paquetes embalados sufran deformación alguna durante el transporte y el almacenamiento. Las dimensiones de estas cajas, serán las adecuadas para cada formato para evitar cualquier deformación por presión o por holgura de los paquetes contenidos en su interior.

LOTE 2. MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS

El material de impresión gráfica y formularios deberá cumplir, en todo caso, con lo dispuesto en el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, el cual se puede consultar en la siguiente página web (https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciainteriordialogosocialysimplificacionadministrativa/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA.html#toc-manual-de-identidad-corporativa-actualizado-a-septiembre-de-2022) o por el vigente en el momento del pedido por parte de esta Delegación.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se dicte reordenación de las Consejerías afectando a la denominación de la actual Delegación, el adjudicatario del contrato deberá tomar las medidas para que el material corporativo detallado en el Lote 2 se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para este organismo.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ECONÓMICA	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUÍDO)	TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO)
ARCHIVADOR	ARCHIVADOR DEFINITIVO FOLIO PROLONGADO LOGO JUNTA DE ANDALUCIA	UNIDAD	500	0,55 €	275,00 €
CARPETA	CARPETA EXPEDIENTE SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	UNIDAD	5.000	0,25 €	1.250,00 €
CARPETA	CARPETA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	UNIDAD	5.000	0,25 €	1.250,00 €
FORMULARIO	JUEGOS TRIPLICADOS DE ACTAS INSPECCION SERVICIOS SANITARIOS EN TALONARIOS DE 50 JUEGOS NUMERADOS, CON FORRO DE CARTONCILLO VUELTO Mod-7	TALONARIO 50 JUEGOS	50	9,50 €	475,00 €
FORMULARIO	JUEGOS TRIPLICADOS DE ACTAS INSPECCION DE CONSUMO IMPRESAS A TRES TINTAS Y NUMERADAS	UNIDAD	2.500	0,30 €	750,00 €
FORMULARIO	JUEGOS TRIPLICADOS DE ACTAS INSPECCION DE CONSUMO RED ALERTAS IMPRESAS A TRES TINTAS Y NUMERADAS	UNIDAD	1.500	0,30 €	450,00 €
FORMULARIO	JUEGOS TRIPLICADOS DE ANEXO AL ACTA/INFORME INSPECCION DE CONSUMO IMPRESAS A TRES TINTAS Y NUMERADAS. MOD-901	UNIDAD	2.000	0,30 €	600,00 €
SOBRE	SOBRE AMERICANO CON VENTANILLA 115 x 225 mm CON CIERRE AUTODEX Mod-20. TIPOGRAFÍA E IMPRESIÓN: Según Manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía	CAJA 500 UNIDADES	40	17,00 €	680,00 €
SOBRE	SOBRE AMERICANO SIN VENTANILLA 115 X 225 mm. CON CIERRE AUTODEX Mod-19. TIPOGRAFÍA E IMPRESIÓN: Según Manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía	CAJA 500 UNIDADES	40	17,00 €	680,00 €
SOBRE	SOBRE TAMAÑO CUARTO PROLONGADO 184 x 261 mm CON CIERRE AUTODEX Mod-18. TIPOGRAFÍA E IMPRESIÓN: Según Manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía	CAJA 250 UNIDADES	10	28,00 €	280,00 €
SOBRE	SOBRE TAMAÑO FOLIO 250 x 353 mm CON CIERRE AUTODEX Mod-17. TIPOGRAFÍA E IMPRESIÓN: Según Manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía	CAJA 250 UNIDADES	10	31,00 €	310,00 €
				TOTAL LOTE 2	**7.000,00 €**